



Acuerdo cooperación en materia de Turismo, en el Marco del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno de la República de Chile, el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos,

Estatus del instrumento

Última actualización:	6/2/2023
Lugar y fecha de adopción:	Ciudad de México, 8/29/2012
Cláusula de entrada en vigor:	PÁRRAFO VIII Disposiciones Finales: El presente Acuerdo de Cooperación entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de tres (3) años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración. a menos que cualquiera de los Participantes manifieste su decisión de darlo por terminado, mediante notificación escrita dirigida a los demás Participantes con sesenta (60) días de antelación
Fecha de entrada en vigor:	8/29/2012

Signatarios	Firma	Instrumento	Depósito	Entrada en Vigor
República de Chile	8/29/2012	Ratificación	N/A	29/08/2012
República de Colombia	8/29/2012	Ratificación	N/A	29/08/2012
Estados Unidos Mexicanos	8/29/2012	Ratificación	N/A	29/08/2012
República del Perú	8/29/2012	Ratificación	N/A	29/08/2012